

Asunción, 09 de diciembre de 2024.-

Nota U.O.C. N°: 673/2024

Doctor

Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., con el objeto de comunicarle que la Dirección Nacional de Migraciones a través de la Dirección General de Administración y Finanzas Responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones; responde respetuosamente cuanto a la observación del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 de Adquisición de Uniforme para los Funcionarios de la DNM – Ad Referéndum con IDN° 450060;

Observación:

- 1- Falta remisión de justificación sobre incumpliendo del plazo de protesta.

Respuesta:

La **Convocante** reconoce la trascendental importancia de respetar los plazos y procedimientos establecidos en la **Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas**, especialmente aquellos relacionados con la interposición de protestas. En este sentido, cabe resaltar que la **Convocante** ha actuado en todo momento con la intención de cumplir rigurosamente con los requisitos legales y los principios que rigen las contrataciones públicas, en particular el principio de transparencia y el de la libre concurrencia. No obstante, debido a circunstancias excepcionales relacionadas con la naturaleza del proceso y la urgencia de la ejecución, se adoptó la decisión de suscribir el contrato antes de la finalización del plazo para la interposición de protestas, bajo la interpretación razonable de que no existían impugnaciones formales pendientes que impidieran dicho acto. La **Convocante** subraya que, en todo momento, se ha actuado con el máximo respeto hacia los derechos de los oferentes y el interés público, sin perjuicio de los plazos procesales, que siempre se entendieron en función del contexto específico del procedimiento.

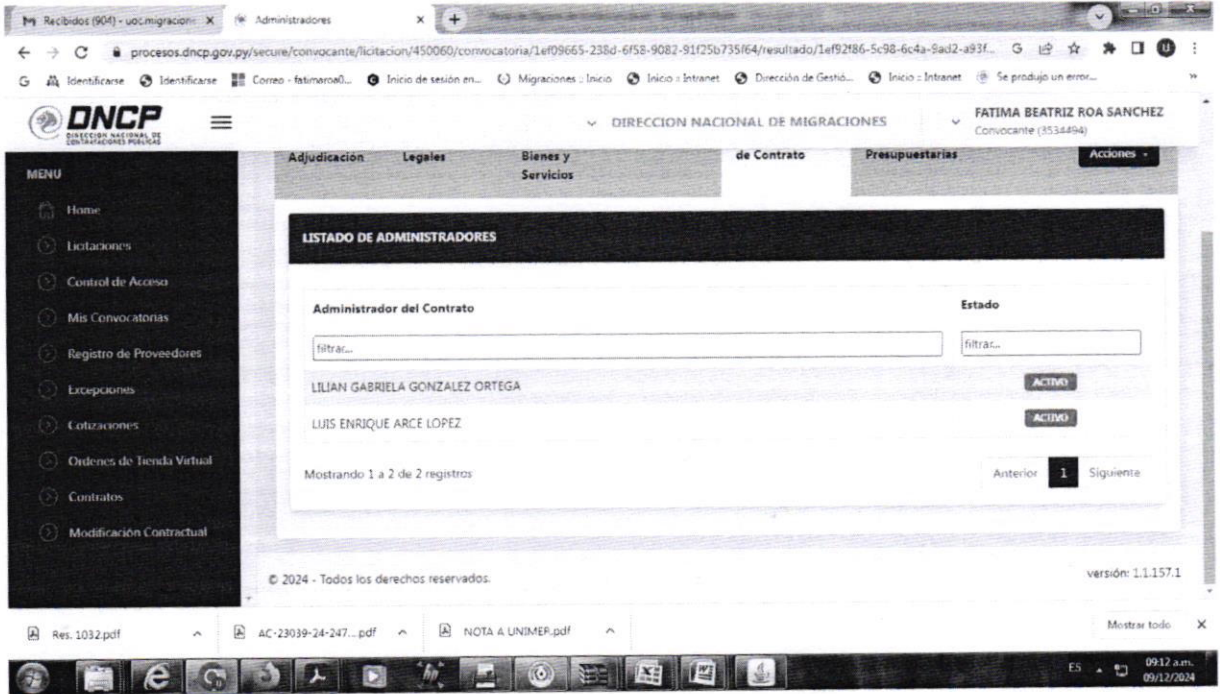
Observación:

- 2- Reiteramos. No se cargaron en el SICP los datos de uno de los administradores de contrato.

Respuesta:

En la pestaña de administrador de contratos se puede visualizar los datos de ambos administradores: Adjuntamos Print de Pantalla del SICP.





En ese contexto, informamos a la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas que hemos subsanado todas las recomendaciones; por tanto, solicitamos su difusión en el sistema una vez verificadas las mismas.-

Sin otro particular, me despido de usted respetuosamente.



Abg. Fátima Roa Sánchez
D.O.C.
Dirección Nacional de Migraciones